

Núm. 293

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 5 de diciembre de 2009

Sec. II.B. Pág. 103578

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/3282/2009, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se publican las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y se anuncia lugar, fecha, y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 3, en el ámbito de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden JUS/2548/2009, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 25), completada por Orden JUS/2732/2009, de 28 de septiembre (BOE de 9 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 3, en el ámbito de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas. Dichas listas se encuentran publicadas en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, y en la página web del Ministerio de Justicia (www.Mjusticia.es, Ofertas de Empleo Público).

Segundo.—Publicar en el anexo de esta Orden, la lista de excluidos, con expresión de las causas que hayan motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, los opositores comprobarán que no figuran relacionados en la lista de excluidos y que, además, figuran recogidos en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando, su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Quinto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, el sábado 30 de enero de 2010, a las 10 horas, en la Escuela de Práctica Jurídica, calle Amaniel, núm. 2, 28015 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos del DNI o documento equivalente, que acredite de forma indudable su identidad. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Madrid, 27 de noviembre de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.



Núm. 293

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 5 de diciembre de 2009

Sec. II.B. Pág. 103579

#### **ANEXO**

Relación provisional de aspirantes excluidos. Proceso selectivo de consolización de empleo temporal en la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 3, en el ámbito de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/2548/2009, de 16 de septiembre BOE del 25

NIF	Apellidos y nombre	N.º orden	Categoría	N.º programa/Actividad	Excluido
X3165041B	ADJOU, MUSTAPHA	14	TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Francés	EXCLUIDO D.
48082139H	AGHARBI AGHARBI, RACHID		TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Árabe-Frances	EXCLUIDO A.
45082393R	AOMAR DADI, MOHAMED		TRADUCTOR/INTÉRPRETE		EXCLUIDO C.
X9678146E	BALABEAU, JÉRÔME	14	TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Francés	EXCLUIDO D.
33530095M	BENITO ORDAD, ALFONSO	14	TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Francés	EXCLUIDO D.
X8233231J	BRIJI, LAILA		TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Árabe-Frances	EXCLUIDO C.
8840855T	CAMPOS PANIAGUA, ANTOLI	3	PERITO JUDICIAL	1 Automóviles-Muebles	EXCLUIDO D.
70884684H	CUESTA DIZ, MARÍA PÍA DE LA	14	TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Francés	EXCLUIDO D.
48523545P	ELKANOUZI LOURIKI, KHALID		TRADUCTOR/INTÉRPRETE		EXCLUIDO A, D.
51361118W	FERNANDEZ GARCÍA, M.F. AZUCENA	4	PERITO JUDICIAL	1 Automóviles-Muebles	EXCLUIDO D.
13941984M	FERNÁNDEZ SANTOS, OSCAR		PERITO JUDICIAL	1 Automóviles-Muebles	EXCLUIDO A, D.
13147078W	GARCÍA BENITO, MARIA ELENA				EXCLUIDO C.
3434107T	GONZALEZ GARCÍA, ALFONSO	4	PERITO JUDICIAL	1 Automóviles-Muebles	EXCLUIDO D.
48599310B	GUERRON ESPINOSA, LILIAN				EXCLUIDO C.
10846830F	HUERTA LECONTE, SYNIA	14	TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Francés	EXCLUIDO E.
47071789N	LOPEZ FERNANDEZ, ANGEL	6			EXCLUIDO D.
34805900T	LOPEZ SANCHEZ, MARI CRUZ	5	PERITO JUDICIAL	2 Muebles	EXCLUIDO D.
74192411T	ORTIZ ORTUÑO, DOLORES	5	PERITO JUDICIAL	2 Muebles	EXCLUIDO D.
X5846964L	PAULY, THOMAS	16	TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Alemán-Inglés	EXCLUIDO B.
1178971Z	POLO GIL, MERCEDES		PERITO JUDICIAL	2 Muebles	EXCLUIDO A.
22470549D	RODENAS CAÑADA, CARLOS ENRIQUE	5	PERITO JUDICIAL	2 Muebles	EXCLUIDO D.
3466104G	SANCHEZ CASADO, JULIAN	4		1 Automóviles-Muebles	EXCLUIDO D.
43814386F	SANDOVAL MARTÍN, ELENA	16	!	Alemán-Inglés	EXCLUIDO D.
3466956M	SESMA PRIETO, LUCÍA	14		Francés	EXCLUIDO D.
3109064Q	TABERNERO GASCO, ISABEL	16	TRADUCTOR/INTÉRPRETE	Alemán-Inglés	EXCLUIDO D.
44400193G	TRIANO VERGARA, MARÍA DEL SOL		PERITO JUDICIAL		EXCLUIDO A.

#### Causas de exclusión:

- A. Consignar más de un número de orden (anexo IV bases convocatoria).
- B. Falta de pago de tasa (anexo IV bases convocatoria).
- C. No consignar número de orden o no especificar especialidad, área o asignatura, según anexo Orden JUS/2732/2009 (casilla 16).
  - D. Instancia presentada fuera de plazo (base convocatoria 3.2).
- E. No presentar certificado de la oficina de empleo acreditando la condición de desempleado y el no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, salvo causa justificada (anexo IV bases convocatoria).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X